Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

LEY № 2152-DECRETO N° 395 HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS - PRESUPUESTO GENERAL DE SUELDOS Y GASTOS EJERCICIO 1965.

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1.- Fíjase el Presupuesto General de Sueldos y Gastos para la Honorable Cámara de Diputados para el ejercicio 1965, en la suma de Cincuenta y Cinco millones Ochenta y Tres Mil Ochocientos Pesos (\$55.083,800- m/n), conforme al detalle de las planillas anexas que forman parte de la presente Ley.

ARTICULO 2.- Los fondos necesarios para el cumplimiento de esta Ley serán tomados de los recursos ordinarios, especiales y extraordinarios de la Provincia, con imputación a la misma.

ARTICULO 3.- De forma.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:59:21

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa